ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 49
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 1, 4 Y 5 DE LA SUBASTA NUM. 36-AE-2003-2004 (SG1); Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR TANTO: POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Número 36-AE-2003-2004 (SG1) para la contratación de los servicios para varias dependencias municipales, entre los que se enumeran los siguientes:

Renglón 1 – Mantenimiento y reparación de equipo de refrigeración de Centros geriátricos y de portón eléctrico del Centro de Perlesía Cerebral

Renglón 4 – Alquiler de máquina embaladora para el Programa de Reciclaje

Renglón 5 – Mantenimiento de alfombras, butacas y cortinas de oficinas de edificios municipales

POR CUANTO: Dicha subasta fue convocada mediante el correspondiente Aviso, publicado el miércoles, 28 de abril de 2004, en la página 57 del periódico El Nuevo Día, de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habiéndose celebrado el acto de apertura el 13 de mayo de 2004;

POR CUANTO: Al acto de apertura para la referida subasta, asistió un solo licitador para cada renglón antes mencionado;

POR CUANTO: Los días 28 de mayo y 18 de junio de 2004, se reunió la Junta de Subastas para la evaluación y adjudicación de dichos renglones y se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar las únicas ofertas presentadas y declarar dichos renglones desiertos debido a que no cumplieron con especificaciones y condiciones técnicas requeridas, según consta de las Actas Núm. 40A y 40B, Serie 2003-2004, respectivamente;.

POR CUANTO: A tales efectos, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar dichos renglones como desiertos y conforme las disposiciones de la Sección 4(A)(3) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada;

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, antes citado;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la adquisición de los servicios descritos en el primer POR CUANTO de la presente Resolución para las dependencias municipales correspondientes, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por considerar que es el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por esta Honorable Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Municipal, Secretaría de Servicios Humanos, así como a la, Oficina de la Vice- Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICENS SASTRE
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO. CARLOS R. JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES.49 MERCADO ABIERTO REGLONES 1,4 Y5 SUBASTA 36- AE-2003-204(SG1)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.49, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, TRAS DECLARARSE DESIERTOS LOS RENGLONES 1, 4 Y 5 DE LA SUBASTA NUM. 36-AE-2003-2004 (SG1); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs